

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Segunda Sesión Extraordinaria** del mes de **Julio**, citada a las **15:00 horas, del 11 de Julio de 2011**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 130/2011/ Con los votos a favor de los Sres. Concejales Nelson Velásquez Ramos, Norma Araya Romero, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández, Hernán Velásquez Núñez y el voto en contra del Concejel Sr. Ignacio Urdangarin Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **Destinar la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), como Subvención Municipal Año 2011 a la Institución "JUNTA DE VECINOS No. 1, INDEPENDENCIA NORTE", monto que será utilizado para cubrir los gastos que se adeudan del consumo de agua potable de la Sede Vecinal.**

Se encomienda a la Dirección de Finanzas del Municipio, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, para lo cual se aprueba desde ya la Modificación Presupuestaria que corresponda.

Preside la presente Sesión el Sr. Ignacio Urdangarin Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Nelson Velásquez Ramos, Norma Araya Romero, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández, Hernán Velásquez Núñez.

Inasistente en la presente Sesión, los Concejales Sres. Edwin Rowe Chávez y Alejandra Oviden Vega.

Calama, 11 de Julio de 2011.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml/cbt.

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Archivo de Concejo.